



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
HUARAZ 12 JUN 2015  
Norma Granda Lizarbe  
PEDATARIA 998 REGION ANCASH



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0584 -2015-GRA/GR.

HUARAZ, 12 JUN 2015



Visto, el documento mediante el cual el M.C. Augusto Magno Tarazona Fernández, presenta renuncia al cargo de Gerente Regional de Desarrollo Social;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0037-2015-GRA/PRE de fecha 15 de enero del 2015, se designó al M.C. AUGUSTO MAGNO TARAZONA FERNANDEZ, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Social (Director de Programa Sectorial IV) del Gobierno Regional de Ancash;

Que, por razones de carácter institucional y de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada y designar al nuevo funcionario en el mencionado cargo de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Acepta, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el M.C. AUGUSTO MAGNO TARAZONA FERNANDEZ, al cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Social, Director de Sistema Administrativo IV del Gobierno Regional de Ancash, debiendo efectuar la entrega de cargo, conforme a Ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar, a partir de la expedición de la presente Resolución, a la LIC OLINDA HORTENCIA VIZCARDO GOYZUETA, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Social, Director de Sistema Administrativo IV, del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBERNADOR REGIONAL  
ANCASH